

Bogotá, D.C., 03 de marzo de 2022

DNO-2022-03-0641

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE  
FERNANDO BERMUDEZ  
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
IBAGUE TOLIMA**

**RADICADO N° 73001-31-03-006-2020-00046-00  
REF: OFICIO N° 2671**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS CORPROD, con identificación No 900729688 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



**CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA**  
Vicepresidente de Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá, D.C., 03 de marzo de 2022

DNO-2022-03-0642

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE  
FERNANDO BERMUDEZ  
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
IBAGUE TOLIMA**

**RADICADO N° 73001-31-03-006-2020-00046-00  
REF: OFICIO N° 2671**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JULIETH ARANA HERRERA, con identificación No 28548097 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



**CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA**  
Vicepresidente de Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Santiago de Cali 09 de Marzo de 2022

Señor(es)  
**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**  
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ibagué-Tolima

Demandante /Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado /Ejecutado : CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS  
CORPROD y JULIETH ARANA HERRERA  
Radicación : 73001-31-03-006-2020-00046-00.

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2670 del 09 de Septiembre de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 3 de Enero de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS CORPROD y JULIETH ARANA HERRERA con identificación No 900.729.688 Y 28.548.097.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

**MARLY JOHANA ANDRADE**

Área de Operaciones Captaciones  
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

Ibague , 11 de marzo del 2022

GCOE-EMB-20220310716044

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué

Palacio de Justicia, oficina 1102

Ibague

Oficio No: 2667 Radicado No: 73001310300620200004600

Proceso judicial instaurado por BANCOLOMBIA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
28548097	ARANA HERRERA,JULIETH	73001310300620200004600	CC 0836154112 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.
9007296881	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRO	73001310300620200004600	CC 0836136887 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



# DAVIVIENDA



IQ051008024818

Bogotá D.C., 04 de Marzo de 2022

Señores  
**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palacio De Justicia Carrera 2 No 8 90 Oficina 1105  
Ibague (Tolima)

Oficio: 2664  
Asunto: 73001310300620200004600

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PRODUCTIVAS CORPROD	9007296881
JULIETH ARANA HERRERA	28548097

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos indicar que la medida se aplicó a conformidad de acuerdo a lo solicitado por su entidad.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**  
Fafonsecam./8036  
TBL - 201601037935957 - IQ051008024818

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**IBAGUÉ TOLIMA**

16 MAR 2022

EN LA FECHA

SE RECIBIO EL ANTERIOR MEMORIAL SIENDO LAS

*Conexo físico 10 Acay*

**FERNANDO BERMUDEZ AVILA**  
SECRETARIO